



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

## **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

### **SALA DE CASACIÓN PENAL**

Tutela de primera instancia N° 117040  
Luis Enrique Duran Arias

Bogotá, D.C. treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por Linda Yulieth Durán Montoya, en representación de su progenitor, **Luis Enrique Duran Arias**, contra la Sala de decisión Penal del Tribunal Superior de Villavicencio, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la libertad, al debido proceso y a la igualdad, dentro del proceso de radicación 5056861056352014807800.

Vincúlese al Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto López y al Consejo Superior de la Judicatura, así como a las partes e intervinientes dentro de la actuación destacada. La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado o Corporación en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a las autoridades mencionadas y demás intervinientes, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y/o por correo electrónico ([informesdetutelasalapenal@gmail.com](mailto:informesdetutelasalapenal@gmail.com)). **Comuníquese que el presente correo sólo está habilitado para recibir informes.**

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**

**Magistrado**